

# EL TUROLENSE.

PERIÓDICO NO POLÍTICO

de intereses materiales, noticias y anuncios.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS LUNES.

DIRECTOR.—D. JOSÉ MARÍA UGUET.

La no devolución del periódico por los suscritores de fuera de la capital, indica que continúa su abono.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Teruel 1 mes.	4 rs.
Fuera 3 meses adelantados	15
6 meses	30
12 id. id.	56

Se suscribe en Teruel.—Plaza del Mercado, Comercio de D. Domingo Mediano y en casa del Director, Fonda de Fortea.

## ANUNCIOS.

Para los suscritores, á 25 cént. de real por línea. Para los que no lo sean, á medio real línea. Remitidos de interés particular, 1 real línea. Defunciones y aniversarios, 15 rs.

## Precios medios del mercado de Teruel.

Teruel.—Trigo Chamorra superior, á 34 rs.—Chamorro, á 33.—Jeja, á 32.—Candeal, á 33.—Royo, á 33.—Morcacho, á 25.—Centeno, á 20, 24.—Cebada, 17.—Azúcar blanco, á 72 rs. arroba.—Id. terciado de 1.<sup>a</sup>, á 70.—Id. id. de 2.<sup>a</sup>, á 68.—Lana, á 50.—Aguardiente, de 24 á 28 rs. cántaro.—Vino, á 10 y 14.—Aceite, á 70 rs. arroba.—Jabon, á 68 id. de Albalate.—Garbanzos de 1.<sup>a</sup>, á 76.—Id. de 2.<sup>a</sup>, á 68.—Id. del país, de 22 á 40.—Bacalao, de 40 á 44.—Id. Escocia, á 76.—Judias del Pinet, á 28.—Id. blancas, á 28.—Arroz de 1.<sup>a</sup>, á 34.—Id. de 2.<sup>a</sup>, á 30.—Id. de 3.<sup>a</sup>, á 27.—Sal, á 4.

## CRÓNICA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—Ntra. Sra. del Rosario.

EN LA IGLESIA DE RELIGIOSAS DE SANTA CLARA.—Continúa el Rosario y Visita general á Ntra. Sra. del Sagrado Corazon de Jesús, dándose principio á las 6.

PARROQUIA DE SAN PEDRO.—Hoy 7, la Cofradia de Ntra. Sra. del Rosario celebra su fiesta principal á su Excelsa Patrona, con misa solemne y Sermon que predicará el Dr. D. Juan Cañas, Canónigo de esta Santa Iglesia. Por la tarde á las cuatro y media, descubierta S. D. M., rosario con los misterios cantados, novena, y á continuacion de los gozos será la reserva; despues la procesion con la imagen de la Virgen, terminando con la Salve y bendicion de rosarios.

## CRÓNICA GENERAL.

En el expediente instruido con motivo de las cuestiones suscitadas entre el pueblo de Olba y los de la Plana, á consecuencia del aprovechamiento de las aguas del rio Mijares, ha recaido una Real orden en la que se dispone:

1.º Que se ordene al gobernador de la provincia de Teruel suspenda inmediatamente las obras que se están ejecutando por el ayuntamiento de Olba para la prolongacion de la acequia del rio Mijares, así como disponga que pase el agua á la prolongacion de dicha acequia si el ayuntamiento no ha obtenido la previa concesion despues de cumplir las prescripciones

legales; y que en caso de existir la concesion remita el expediente á la mayor brevedad.

2.º Que se devuelva á dicha autoridad el expediente para que informe sobre la exposicion elevada al Excmo. Sr. ministro de Fomento por varios interesados en los riegos de la Plana segun ya se le tiene ordenado.

3.º y 4.º Que el Gobernador é Ingeniero Jefe de obras públicas den explicaciones sobre el retraso con que se ha tramitado este expediente.

Se están haciendo obras de reparacion en el muro que hay á continuacion de la escalinata por donde se sube á la Glorieta.

Las abundantes lluvias que han caido últimamente en esta provincia han perjudicado considerablemente la cosecha de patatas.

Por el ministerio de Fomento se han mandado recomponer todos los desperfectos que han ocasionado las inundaciones en las obras públicas de Guadalajara y se cree que igual medida se dictará para las que han sido destrozadas en esta provincia.

El corresponsal que tiene en Madrid *Las Provincias* de Valencia, asegura que para Noviembre ó Diciembre pasará el Sr. Calderón Collantes á la presidencia del Tribunal Supremo: al ministerio de Gracia y Justicia, el señor Martin de Herrera; al de Ultramar, el señor El-duayen; al gobierno del Banco, el señor Santa Cruz; á la embajada de Paris, el señor Silvela; al ministerio de Estado, el señor marqués de Molins, y á la presidencia del Congreso, los señores Martin Herrera ó Ayala.

A propósito de la formacion del Catastro y di-

rigiéndose á un periódico de la corte, dice *La Mañana* lo siguiente:

El *Catastro* es un monumento que hace falta en toda nacion civilizada, para conocer su territorio palmo á palmo; para saber en qué manos radica la propiedad; para poder, con verdadero conocimiento de causa, repartir equitativamente el impuesto territorial, y no lo dude el colega que ha dado margen á que escribamos estas mal coordinadas líneas, España, que está acostumbrada á salvar grandes distancias en tiempo relativamente corto, tendrá antes de lo que muchos piensan un *Catastro* que podrá responder á todas las necesidades apetecibles, para que la Hacienda y la propiedad inmueble tengan todo lo que les hace falta para poder colocarse á la altura suficiente, á fin de que las ruedas administrativas, cuyo principal motor es el *Catastro*, lleven el impulso que necesitan á fin de producir los resultados que de tan importante institucion debe esperar nuestra patria.

Ha sido dado de baja en el cuadro de estado mayor general del ejército el brigadier don Francisco Laguardia.

El Ayuntamiento de Tortosa ha fijado en veinte pesetas el derecho por cada cabeza de ganado de cerda que se mate en aquella localidad.

El Gobierno ha autorizado la construccion ó terminacion de ocho carreteras de la provincia de Valencia. ¿Y la nuestra de esta capital á Alcañiz? No es bastante que se esté trabajando en ella si los jornales que cada dia se destinan no pasan de media docena, lo conveniente sería que las obras se llevasen con alguna mayor rapidez.

Segun dice *La Epoca*, el Banco de España posee una Real orden que le autoriza para retener del producto de las contribuciones directas que recaude, la cantidad necesaria para atender al pago de los bonos vencedores en 31 de Diciembre.

En Mahon circula mucha moneda falsa.

Es casi seguro el nombramiento del Sr. Bel-da para ministro de España en Portugal.

Dicen de Cuba, que con la campaña de este invierno quedará completamente apaciguada la insurreccion de aquella isla. El cabecilla Castillo y su hijo se han presentado á las autoridades legítimas.

El Duque de la Torre visitó el miércoles á S. M. la reina madre, á S. M. el Rey y á los Duques de Montpensier.

Se dice que el consejo de Instruccion pública trata de presentar la dimision.

La *Gaceta* del jueves publica las leyes municipal y provincial.

Se ha vuelto á pensar como en años anteriores en reunir en un solo local todas las dependencias del ministerio de Fomento.

Insertamos á continuacion una carta que desde Manzanera nos ha sido remitida por el Sr. D. José María Royo. La cuestion que en ella se trata es tan delicada en nuestro concepto, que por no ahondar mas y mas las diferencias que entre el municipio de Manzanera y el Sr. Royo se han producido nos abstenemos de emitir nuestra opinion. Atentos solo á que EL TUROLENSE sea el memorial de los agravios que ha recibido esta provincia y que la han traido á su actual precario estado, con objeto de que se procure su remedio, hemos evitado, hasta hoy, suscitar escisiones entre unos y otros pueblos ó particulares, porque lo indispensable es unir voluntades, en vez de concitar odios. Hechas estas salvedades, lean nuestros abonados la carta á que nos hemos referido.

Sr. Director de EL TUROLENSE.

Manzanera Setiembre de 1877.

Muy señor mio de todo mi aprecio: Doy á V. espresivas gracias por el mérito que ha dado á mi carta del 16 del corriente, poniéndola en conocimiento del público en el núm. 214 correspondiente al viernes 21; pero no puedo dejar de hacer una rectificacion importante, sumamente importante, á que habrá dado lugar equivocacion al tiempo de componer la caja, inevitable, muchas veces, en los periódicos diarios, que se componen precipitadamente.

Decia yo en mi citada carta que Manzanera disfruta *de hecho* vastos pinares y notables encinares que *de derecho son del Estado* y yo no puedo pasar porque se me haga establecer la hipótesis de que los disfrute de derecho, porque en varias ocasiones tengo demostrado el documento y la legislacion que los ha adjudicado al Estado.

Y no es que esto sea indiferente para el programa que ha anunciado y realiza su ilustrado periódico, nada menos que eso, porque si los terrenos no son del comun, si no están destinados á la dehesa boyal del pueblo, y los que no lo estén, ¿porqué el Estado no ha de sacar cada año la utilidad que otros sacan?—Ya que no sean enagenables por razones facultativas.—Y si se maderean y carborean segun su clase ¿qué conservacion es esta que destruye sus maderas y no hemos de hallar palos ni tablas de encina?

Además el Estado si no le conviniera conservarlos todos, ó algunos, los daria, indudablemente, á censo y contribucion, sin tener que dar ó deber el tanto por ciento, á pequeños propietarios y formaria familias y aumentaria la propiedad y la riqueza de este desgraciado pue-

blo, digno de mejor suerte, y se cumpliría el deseo de las Cortes generales y extraordinarias que dieron el decreto de 6 de Agosto de 1811 para mejorar la suerte de España y uniformar la legislación. Este individualismo sería más práctico y útil, que el actual comunismo, sofisticado, de Manzanera.

El estado actual de los montes de esta villa mantiene vivos los efectos del Señorío jurisdiccional, que acabó por la incorporación, y si no por el decreto de 6 de Agosto de 1811, pues no puede el particular, que en este término tiene tierras, aprovecharlas con arreglo á la legislación común, que hoy abraza á todos los pueblos de España, por la que no estaban protegidos los desgraciados que sufrían el feudalismo, porque al privilegio arrancado por aquella dependencia que del señor tenían los vasallos de aprovecharse de montes, aguas etc. con exclusion de todos, le ha llamado esta villa posesion, aunque no ha mostrado documentos que la legitimen, ni ha explicado su origen; debiéndose advertir que solo arranca del año 1828, porque hasta esta época quien ejercitaba tal privilegio, solo, con la prohibicion, era el señor, el Monasterio de San Miguel de los Reyes, que en dicho año traspasó todos sus derechos sobre la villa y sus términos á la Real Hacienda de donde habian antes salido. Nunca, pues, como derecho suyo propio lo tuvo el comun. Véase el Resultando 8.º de la sentencia en casacion del pleito entre Joaquin Martin de Torrijas y el Ayuntamiento de Manzanera.

De este modo el propietario de tierras en este

término no puede roturar, porque quita pastos á la comunidad municipal, no puede aprovechar los árboles que en ellas plugo á la naturaleza que nacieran, y los jugos de esa tierra han nutrido y desarrollado: no puede reservarse para sus ganados las yerbas que ellas producen: es decir que no puede hacer nada de lo que el derecho aragonés—vease Franco y Guillen—y el comun de España han consignado como derecho inherente á la propiedad.

Ruego á V. Sr. Director, quiera hacer conocer al público esta carta, para que no se note contradiccion en mi conducta, que pudiera comentarse en sentido que me deprimiera; y que dispensándome esta molestia, disponga como guste de su afectisimo amigo S. S. Q. B. S. M.

*José María Royo y Murciano.*

## ÚLTIMA HORA.

### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

#### De la Agencia Fabra.

Londres 4.—*El Times* ha recibido un despacho de Erzerum, fecha 3 del actual; anunciando que un destacamento del cuerpo de Ismail-Baja ha rechazado los rusos del pueblo de Svariski.

Las pérdidas de los turcos ascienden á 40 muertos y 83 heridos.

Los rusos han tenido entre muertos y heridos 490 bajas.

*Paris* 4 (noche).—Se ha publicado el manifiesto de las izquierdas del Senado.

*Washington* 4.—Es probable que sea declarado en estado de sitio en Transilvania á consecuencia de la agitacion que reina en aquel Estado.

*Constantinopla* 4.—Ha volado un polvorin en las inmediaciones de esta ciudad.

Han ocurrido desgracias de alguna consideracion.

*Constantinopla* 3.—Despacho oficial.—Ayer hubo una gran batalla cerca de Kars.

Los rusos fueron completamente batidos.

Sus pérdidas fueron enormes.

Dos generales rusos y gran número de oficiales quedaron muertos sobre el campo de batalla.

*Viena* 4.—Se han hecho numerosas prisiones á consecuencia de la conspiracion descubierta en Hungría para cortar los ferro-carriles rumanos.

Estas prisiones han originado una grande efervescencia en Hungría, ocurriendo en algunos puntos conflictos entre el pueblo y la policia.

Se han cogido armas de los comités revolucionarios destinados á Polonia rusa para producir una insurreccion de polacos contra sus dominadores.

*Londres* 4.—El Banco de Inglaterra ha elevado el tipo de su descuento á 4 por 100 anual.

*Bucharest* 4.—Veinte mil soldados rusos han atravesado esta ciudad con direccion á Bulgaria para reforzar el ejército que opera allí.

Se han mandado fuerzas rusas para impedir la union de Osman-Bajá con Chevket-Bajá.

*Constantinopla* 4 (noche).—El periódico oficial dice que es efectivamente cierto como pretenden los despachos de origen ruso, que el ejército de Moktar-Bajá que opera en Asia fué atacado por los rusos, ocupándole algunas de sus posiciones; pero añade que esta ocupacion fué momentánea, pues despues de un combate sangriento que se prolongó por espacio de doce horas, los rusos fueron rechazados de todas partes teniendo sensibles y enormes pérdidas, entre las cuales figuran algunos oficiales generales.

*Belgrado* 5.—Varios cuerpos de la milicia sérvia marchan en direccion á la frontera de Turquía.

*Berlin* 5.—El gobierno alemán ha protestado de nuevo enérgicamente contra las barbaries de los turcos en Bulgaria.

*Bucharest* 5.—El bombardeo de los rusos sobre Rustchuk ha causado grandes daños. Mas de 150 embarcaciones ancladas en el Danubio junto á dicha plaza han sido echadas á pique.

*Viena* 5.—Las fortificaciones de Rustchuk están intactas, segun despachos de origen turco, á pesar del horroroso bombardeo de que está siendo victima aquella plaza.

Los partes turcos confiesan, sin embargo, que son muy grandes los daños causados en los edificios particulares y en las embarcaciones mercantes que se hallaban fondeadas en el rio.